

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Especifica de Uso y Destino de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

02/Febrero/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

30/Junio/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Act. Brenda Elaine Luna Pacheco
Coordinadora de la UMSED.

Unidad administrativa:

Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UMSED).

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar la orientación de los recursos del FORTAMUN-DF 2020 ejercidos por el Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro, hacia los destinos y usos previstos en las disposiciones normativas aplicables.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

1. Analizar y valorar el uso y destino de los recursos.
2. Analizar las características, operación, cobertura, resultados y ejercicio del Fondo en el Municipio.
3. Realizar una valoración del Fondo por medio del análisis del desempeño de sus indicadores estratégicos y de gestión.
4. Identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitan crear estrategias para el mejoramiento de los resultados del Fondo.
5. Identificar los aspectos susceptibles de mejora y proponer las recomendaciones necesarias para mejorar la gestión del desempeño del Fondo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se realizó conforme a lo establecido en el numeral décimo octavo, apartado uno, de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y del Programa Anual de Evaluación 2021 del Municipio de Corregidora, Querétaro.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios: Entrevistas: Formatos: Otros: Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Dicha evaluación se realizó mediante análisis de gabinete, así como, la recopilación de información de diversas áreas del Gobierno Municipal de Corregidora, Querétaro a través de la realización de un cuestionario de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020. El primero consistió en un análisis de la normativa y documentos conceptuales del FORTAMUN-DF, así como, lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), Programas Presupuestarios entre otra información.

El segundo se enfocó en la recopilación de información a través de un cuestionario específico de evaluación para el FORTAMUN-DF 2020 mismo que fue distribuido a las áreas involucradas en la asignación, ejecución y seguimiento de proyectos u obras de inversión con recursos del Fondo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Municipio de Corregidora recibió un presupuesto de \$128,561,337.00 pesos por concepto del FORTAMUN-DF 2020.
- El monto recibido por el Municipio de Corregidora supera en un 3.39% lo recibido para el ejercicio fiscal 2019.
- Las ministraciones mensuales se reciben en tiempo y forma.
- Se devengo la totalidad del recurso en el ejercicio fiscal 2020; se pagó el 4.29% dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 vía ADEFAS.
- Se cumple con lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de la inversión en proyectos, bienes y/o servicios.
- Los 4 indicadores relacionados con el desempeño del FORTAMUN-DF 2020 presentan cumplimiento satisfactorio de metas.

- La planeación de los flujos financieros respecto del recurso ministrado se da de manera muy ordenada lo cual apoya mucho la gestión interna del recurso.
- El Municipio de Corregidora no cuenta con una MIR Municipal del Fondo.
- La inversión de concentro principalmente en el capítulo 3000 referente a servicios generales.
- Hacen falta Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las Dependencias que ejercen el recurso.
- El diagnóstico utilizado para la justificación de la adquisición de bienes y/o servicios esta principalmente concentrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Desde la perspectiva del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 el recurso se destinó principalmente al Eje Estratégico “Espacios y Colonias Seguras” (78.36%).

2.2 Señalas cuales son las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1. Fortalezas:

- El Gobierno Municipal ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF 2020.
- Existe vinculación del FORTAMUN-DF con el Plan Municipal de Desarrollo 2018 - 2021; así como, también con el Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo.
- El recurso del FORTAMUN-DF se ejerce en los rubros definidos en las ROP del Fondo.
- Cuentan con un proceso claramente definido e institucionalizado para la ministración de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se transfieren en tiempo y forma al ente ejecutor.
- La Dirección de Egresos cuenta con Manual de Procedimientos lo que da certidumbre a la administración de los recursos del Fondo.
- El Gobierno Municipal cuenta con el Reglamento Orgánico del Municipio, lo que permite dar certidumbre a la operación de la administración municipal.
- La ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF se realiza de acuerdo con los objetivos del PDM y ROP.
- Los recursos del FORTAMUN-DF se ejercen conforme a la normatividad aplicable para el fondo.
- Se ejerció el 100% de los recursos del FORTAMUN-DF en tiempo y forma.
- Se cumplió al 100% la meta definida en los indicadores plasmados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- La planeación de flujos se da de manera planeada y ordenada.

2.2.2. Oportunidades:

- Elaborar una MIR Municipal específica para el FORTAMUN-DF.
- Aprovechar coinversiones de Fondos provenientes de otros programas ya sea Estatales y/o Federales.
- Elaborar Manuales de Organización de las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF.
- Elaborar Manuales de Políticas y Procedimientos de todas las áreas que integran la administración municipal, especialmente aquellas áreas que intervienen en la ejecución del FORTAMUN-DF.
- Elaborar la MIR Municipal a partir de la MIR Federal del Fondo.
- Definir metas puntuales en un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR del Fondo.
- Las metas de los indicadores de desempeño por periodo requieren ser más apegadas a la capacidad real del Municipio de entrega y recepción de obras y/o servicios.

2.2.3. Debilidades:

- No existe MIR del Fondo.
- La MIR Municipal no cumple con la Metodología de Marco Lógico (MML) ya que solo presenta indicadores de otras Dependencias vinculados a los objetivos del Fondo.
- Hace falta contar con un diagnóstico más preciso respecto de las áreas prioritarias a ejercer el Fondo (cumplimiento de obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública).
- No se cuentan con Manuales de Organización de la totalidad de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración).
- El FORTAMUN-DF no cuenta con MIR Municipal.
- Inexistencia de una estrategia de cobertura debidamente documentada para atender a los beneficiarios del FORTAMUN-DF.
- Específicamente para la aplicación del FORTAMUN-DF no existen mecanismos directos de participación ciudadana.
- Se destina una cantidad importante (15.47%) al proyecto “división de terrenos y construcción de obras de urbanización”, siendo este proyecto permitido, pero no necesariamente prioritario según la LCF.

2.2.4. Amenazas:

- Al no contar con una MIR Municipal del Fondo, el Gobierno Municipal puede estar realizando proyectos, acciones y/o acciones que no incidan directamente a los objetivos del Fondo.
- Al no contar con Manuales de Organización y de Políticas y Procedimientos de las áreas involucradas directamente con la aplicación del Fondo (Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Seguridad Pública y Secretaría de Administración) al cambio de administración municipal pudieran las áreas operativas no tener claridad en las responsabilidades de cada área en la ejecución del FORTAMUN-DF.
- Incertidumbre por parte del Gobierno Federal al respecto de los fondos asignados a los Municipios; se corre el riesgo de la desaparición del FORTUMN-DF.
- La disminución de los recursos asignados al Fondo por parte del Gobierno Federal implica un riesgo para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por el Municipio de Corregidora.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Municipio de Corregidora aplica el FORTAMUN-DF apegado a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, que menciona lo siguiente: “las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de la entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo del Fondo que se refiere este artículo, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de esta Ley”.

Según el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, al Municipio de Corregidora le corresponden \$128,561,337.00 pesos de parte del FORTAMUN-DF para su ejercicio fiscal 2020, mismos que son entregados en tiempo y forma según calendarización previa y siendo esta cantidad un 3.39% mayor a la cantidad recibida en el año 2019.

El Municipio de Corregidora devenga el 100 del recurso recibido en el ejercicio fiscal 2020, sin embargo, termina de pagar un 4.29% en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2021 mediante ADEFAS.

Al no contar con una MIR Municipal del FORTAMUN-DF relacionada con la MIR Federal del mismo Fondo, es imposible conocer el grado de cumplimiento del Municipio de Corregidora relativo al cumplimiento de la MIR Federal dispuesta para el FORTAMUN-DF ejercicio fiscal 2020.

Se carece de un diagnóstico preciso respecto del estado que guardan las necesidades de asignación presupuestal e inversión en materia de los conceptos autorizados a invertir prioritariamente:

1. Cumplimiento de las obligaciones financieras del gobierno municipal: se desconoce el monto de la deuda del Municipio de Corregidora y su proporción con respecto a su ley de ingresos y presupuesto de egresos; tampoco se conoce el plazo, ni el monto de los intereses producto de la deuda pública contraída.
2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua emitido por la Comisión Nacional de Agua.
3. Descargas de aguas residuales: no se tiene información respecto del adeudo relacionado con la descarga de aguas residuales emitido por la Comisión Nacional de Agua.
4. Modernización de sistemas de recaudación locales: a su vez se desconoce el estado que guardan los sistemas de recaudación locales, no solamente del impuesto predial, sino del resto de los sistemas de recaudación de impuestos, derechos y aprovechamientos que se cobran a los habitantes del Municipio de Corregidora.
5. Mantenimiento de infraestructura: por supuesto que se intuye que la inversión en el mantenimiento de la infraestructura municipal se asignó de manera prioritaria, sin embargo, no se cuenta con un diagnóstico que así lo demuestre en prioridad con respecto a los demás conceptos aplicables para la asignación presupuestal del Fondo.
6. Atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública: Asimismo, se desconoce la situación de déficit presupuestal que guarda la corporación de policía y sus prioridades de inversión con respecto a mobiliario, equipamiento, infraestructura, armamento y capacitación entre otros.

El desglose de la inversión destinada por proyecto (obra/servicio) se refleja en la siguiente tabla:

Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	4,194,606.01
CONCENTRADORAS	24,786,036.09
GASTO OPERATIVO	230,387.08
ALUMBRADO PÚBLICO	35,782,674.02
SEGURIDAD TECNOLOGIA (CORREGIDORA DIGITAL)	7,540,069.60
MODERNIZACION CATASTRAL	11,600,000.00
CONCESION DE LIMPIA	28,954,354.84
PAPELERAS	7,795,509.24
VESTUARIO Y UNIFORMES POLICIA	1,917,195.80
SUBSIDIO A LA VIVIENDA	3,000,000.00
EVALUACIONES DE CONTROL Y CONFIANZA	208,720.38
TRANSPORTE COMPLEMENTARIO	837,314.54
SERVICIOS PROFESIONALES	215,476.68
TRAB DE OBRA EMERGENTE REHAB DE VIALIDAD LA VENTA	1,498,992.72
TOTAL EJERCIDO CAPITAL	128,561,337.00

Desglose de la Inversión	
Proyecto (obra /servicio)	Importe
SERVICIOS PERSONALES	8,750.88
TOTAL EJERCIDO PRODUCTOS FINANCIEROS	8,750.88

En general, el Municipio de Corregidora destina los recursos del Fondo con apego a las reglas de operación en demandas y requerimientos prioritarios para la población; es eficiente en su programación y en gasto al haber devengado el 100% del recurso presupuestado y sin duda el uso del FORTAMUN-DF está orientado a mejorar la calidad de los servicios públicos.

Sería deseable contar con la MIR del Fondo con la finalidad de comparar el desempeño anual del uso y destino de los recursos asignados a través de tiempo ya que por el momento no es posible efectuarlo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Se recomiendan las siguientes acciones:

- Elaborar una MIR Municipal específica del FORTAMUN-DF.
- Elaborar los manuales de organización de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Elaborar los manuales de políticas y procedimientos de las áreas involucradas en la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Definición de metas puntuales con un horizonte de mediano y largo plazo a través de la MIR del Fondo.
- Implementar una estrategia de mecanismos directos de participación ciudadana para la aplicación del Fondo, ya sea una consulta pública o presupuesto participativo solo para el FORTAMUN-DF.
- Mejorar la MIR municipal de los programas presupuestarios, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico.
- Establecer indicadores de eficacia, eficiencia, calidad, economía y resultado en base al objetivo fundamental del FORTAMUN-DF.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

René Arvizo Cantú (Registro REGEVAL 2105)

4.2 Cargo:

Evaluador externo

4.3 Institución a la que pertenece:

ICMA-ML.

4.4 Principales colaboradores:

René X. Chavira Venzor (Registro REGEVAL 2104)

Estefanía Sandoval Mariscal (Registro REGEVAL 2106)

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

rarvizo79@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

614.2201823

5. Identificación del (los) programa (s)	
5.1 Nombre del (los) programas evaluados:	
Fondo de Aportaciones al Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas:	
FORTAMUN-DF 2020	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s):	
Municipio de Corregidora, Querétaro	
5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Poder Ejecutivo: <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo: <input type="checkbox"/> Poder Judicial: <input type="checkbox"/> Ente Autónomo: <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):	
Federal: <input checked="" type="checkbox"/> Estatal: <input type="checkbox"/> Local: <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):	
5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):	
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Secretaría de Tesorería y Finanzas. ▪ Secretaría de Seguridad Pública Municipal. ▪ Secretaría de Servicios Públicos Municipales. ▪ Secretaría de Obras Públicas. 	
5.6.2 Nombre (s) de (los) titulares de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.A. Gustavo Arturo Leal Maya, Act. Brenda Elaine Luna Pacheco, umsed.stf.corregidora@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 2020	Unidad administrativa: Secretaría de Tesorería y Finanzas.
Nombre: Lic. Juan Luis Rodríguez Aboytes, danielcarbajal.corregidora@gmail.com , 2-09-60-00 ext. 5522	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Nombre: Lic. Gerardo Ortega Pacheco, María Teresa Zamora Martínez terezmk_20@hotmail.com , 2-09-60-00 ext. 2065	Unidad administrativa: Secretaría de Servicios Públicos Municipales.
Nombre: Arq. Juan Carlos García Sánchez, rubiangeles61@gmail.com , 2-09-0-00 ext. 8082	Unidad administrativa: Secretaría de Obras Públicas.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: 6.1.2 Invitación a tres:
 6.1.3 Licitación pública nacional:
 6.1.4 Licitación pública internacional 6.1.5 Otro (señalar):

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Unidad Municipal del Sistema de Evaluación del Desempeño.
 Secretaría de Tesorería y Finanzas.

6.3 Costo total de la evaluación:

\$220,000.00 pesos (IVA incluido)

6.4 Fuente de financiamiento:

FORTAMUN 2020

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://www.corregidora.gob.mx/Transparencia/index.php/portal-fiscal/#1473879895817-e00d8e6d-20d3>